



Cerro Sombrero, 27 de agosto de 2013.

NUM 694 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2013.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 455 con fecha 7 de junio 2013 que autoriza las horas extraordinarias a los funcionarios de todas las unidades Municipales entre el periodo de julio hasta diciembre de 2013.

D E C R E T O

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario al **Sr. JUAN AGUSTIN BARRÍA PERALTA**, Administrativo Grado 14° de la E.S.M., efectuadas durante los meses de junio y julio de 2013.-

2° PAGUESE, las horas extras acumuladas durante los meses de junio y julio de 2013.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal